

INFORME SECRETARIAL: Bogotá 5 de agosto de 2021, al Despacho del señor Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela. Sírvase proveer.

La Secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

Ref:	Acción de Tutela N° 11001310500420210036100
Accionante:	NURY FORERO CEDIEL C.C. 38.231.663
Accionado:	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE-SERSIGMA S.A.S

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, considera el Juzgado que la acción de tutela no cumple con los requisitos de los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, por las siguientes razones:

1. No allega las pruebas relacionadas como:
 - Copia del correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2021, por medio del cual se radica el derecho de petición objeto de la tutela.

DISPONE:

PRIMERO: INADMITIR la presente acción de tutela promovida por NURY FORERO CEDIEL en contra de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE - SERSIGMA S.A.S.

SEGUNDO: CÓNCEDER término por tres (03) días para subsanar las falencias anotadas.

TERCERO: Cualquier respuesta podrá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Albert Enrique Anaya Polo', written over a horizontal line.

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO